

ACTA DE ACUERDOS ENTRE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA FEDERACIÓN MÉDICA PERUANA

En la ciudad de Lima, siendo las diecisiete horas del día 13 de noviembre de 2008, se reunieron en el Salón Azul del Despacho Ministerial de Salud, de una parte, en representación del Ministerio de Salud:

- El Viceministro de Salud, Dr. Elias Melitón Arce Rodríguez
- El Doctor Fernando Campos Alcázar, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Salud;

Por otro lado, en representación de la Federación Médica Peruana y sus grandes bases:

- El Dr. Julio Vargas La Fuente, Presidente de la Federación Médica Peruana;
- El Dr. Leoncio Díaz Díaz, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud – ANMMS;
- El Dr. Jorge Villena Piérola, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Cesantes y Jubilados;
- El Dr. Jules A. Guillén Santa Cruz, Vicepresidente de la Asociación Nacional de Médicos Cesantes y Jubilados;
- El Dr. Pedro Riega López, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú – ANMRP
- El Dr. Luis Alberto Llanos Ponce, Secretario de Economía de la Federación Médica Peruana
- El Dr. César Palomino Colina, Secretario General de la ANMMS
- El Dr. Javier Casachagua Landa, Vocal de la APMRE

El doctor Elias Melitón Arce Rodríguez, inició con una exposición de los diversos planteamientos de FMP plasmados en el Acta de fecha 21 de octubre de 2008, suscrita entre los representantes del Ministerio de Salud –MINSa y la Federación Médica Peruana – FMP.

Tomando en consideración el amplio debate sostenido en las reuniones de mesa de diálogos anteriores y tras un intercambio de opiniones, se adoptan los siguientes compromisos y acuerdos:

1. PUNTO 1, 2 y 3 DEL ACTA: PAGO DE ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL – AETA, A MÉDICOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD Y A LOS MÉDICOS RESIDENTES A NIVEL NACIONAL, RÉGIMEN REMUNERATIVO ÚNICO CON ESSALUD, INCLUYENDO EL NÚMERO DE REMUNERACIONES ANUALES (4 sueldos adicionales anuales) Y NIVELACIÓN DE PENSIONES DE LOS MÉDICOS CESANTES Y JUBILADOS.

El Ministerio de Salud se reitera en el pleno reconocimiento de la vigencia de la Ley del Trabajo Médico; y, en ese sentido, conjuntamente con la Federación Médica Peruana continuarán buscando los mecanismos económico - financieros para resolver, en el plazo más breve posible, las demandas económicas aún pendientes que figuran en el Acta suscrita el 21 de Octubre 2008, las que deberán ser materia de un programa de ejecución



EL MINSA y la Federación Médica Peruana declaran su voluntad de trabajar en conjunto, en el presente ejercicio presupuestal y los próximos ejercicios presupuestales, para encontrar mecanismos financieros que permitan implementar dichas demandas

Con los acuerdos arribados, se dio por terminada la reunión a las dieciocho horas con treinta del día 13 de noviembre de 2008, suscribiendo el acta correspondiente la totalidad de los asistentes en señal de conformidad.



ELÍAS MELITÓN ARCE RODRÍGUEZ

Viceministro de Salud



FERNANDO CAMPOS ALCÁZAR

Jefe del Gabinete de Asesores




JULIO VARGAS LA FUENTE

Presidente de la Federación Médica Peruana



LEONCIO DÍAZ DÍAZ

Presidente de la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud



JORGE VILLENA PIÉROLA

Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Cesantes y Jubilados;





JULES A. GUILLÉN SANTA CRUZ

Vice Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Cesantes y Jubilados



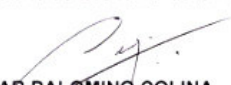
PEDRO RIEGA LÓPEZ

Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú - ANMRP



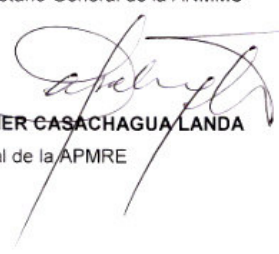
LUIS ALBERTO LLANOS PONCE

Secretario de Economía de la Federación Médica Peruana



CÉSAR PALOMINO COLINA

Secretario General de la ANMMS



JAVIER CASACHAGUA LANDA

Vocal de la APMRE



Oscar Ugarte Ubilluz
MINISTRO DE SALUD